



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 SET. 2015

Acta N° 71

Res. N° 44

Exp. N° 2015-25-1-005374

VISTO: La Nota de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 20 de agosto 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos dentro del Proyecto 030 "Desarrollo Profesional de Recursos Humanos", por un monto de \$ 600.000, Financiación Rentas Generales.

II) Que en la misma según se informa se enmarca en el Plan de Acciones dispuesto por el Consejo Directivo Central por Acta N° 7 Res N° 49 de fecha 24 de febrero de 2015.

III) Que se ha realizado la reserva presupuestal correspondiente en el SIIF, documento N° 2963.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, para el Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	030 - Desarrollo Profesional de Recursos Humanos	1	Bienes de Consumo	600.000
Total Grupo Reforzante				600.000
Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	030 - Desarrollo Profesional de Recursos Humanos	2	Servicios No Personales	600.000
Total Grupo Reforzado				600.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y a la Coordinadora del Proyecto 030. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia del Gestión Financiera a sus efectos.

Dra. Alicia DOS SANTOS YAGUEZ
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central